SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 0836

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2015, que contiene el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A. del cantón San Lorenzo al cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del cantón San Lorenzo al cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-176 de 22 de abril de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-086 de 21 de abril de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A. del cantón San Lorenzo al cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía, del cantón San Lorenzo al cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Décima Cuarta y Trigésima Primera del Distrito metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 27 de marzo de 2015, que se aprueba y de la de constitución de la compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y OTROS TECNOPALM S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 ABR. 2015

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EV/
Exp. 182402
Tr.11206